



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14099

Viernes 17 de Marzo de 2023

Edición de 36 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2023 - Dto. N° 223 - Designase al señor Marcelo Ceferino Mammoliti	2
Año 2023 - Dto. N° 225 - Ratifícase Convenio de Colaboración en el Marco del Programa «Impulso Turístico Chubutense»	2-3
Año 2023 - Dto. N° 226 - Ratifícase «Convenio de Colaboración en el Marco del Programa Impulso Turístico Chubutense»	3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 224 y 227	3-4
------------------------------------	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación Año 2022 - Res. N° 784 a 796	4-6
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio Año 2023 - Res. N° 155	6-9
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura Año 2023 - Res. N° 33 a 35	9-11
Instituto Provincial del Agua Año 2023 - Res. N° 55 a 58	12-14

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Dirección General de Publicidad Año 2022 - Reg. N° 98161 a 98212	14-21
---	-------

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	21-36
--	-------

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: Designase al señor
Marcelo Ceferino MAMMOLITI**

**Decreto N° 223
Rawson, 13 de Marzo de 2023.**

VISTO:

El Artículo 155° inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155° inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que por Decreto N° 509/22 se modificó la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, creándose el cargo para la Subsecretaría de Servicios Públicos;

Que por Decreto N° 521/22 se designó en el cargo de Subsecretario de Servicios Públicos al Señor Sebastián DE LA VALLINA (MI N° 26.421.307 - Clase 1978), quien presentara su renuncia a partir del día 1 de Marzo de 2023;

Que en consecuencia corresponde aceptar la renuncia del señor Sebastián DE LA VALLINA al cargo de Subsecretario de Servicios Públicos efectuada mediante Decreto N° 521/22, a partir del 01 de marzo de 2023;

Que resultando necesario designar a la persona se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Servicios Públicos, se propone designar en el mismo al Sr. Marcelo Ceferino MAMMOLITI (M.I. N° 18.027.268 - Clase 1967), quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para el cargo;

Que el Sr. Marcelo Ceferino MAMMOLITI cumplirá las funciones de Subsecretario de Servicios Públicos ad honorem mientras permanezca en el cargo, percibiendo sus haberes conforme el Cargo de Revista que posee;

Que a tal fin resulta necesario dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación en el cargo de Director General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del señor Marcelo Ceferino MAMMOLITI, efectuada mediante Decreto N° 428/21;

Que la Dirección General de Administración de Personal dependiente de la Secretaría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado legal intervención;

**POR ELLO:
EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

DECRETA:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia al cargo de Subsecretario de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación al señor Sebastián DE LA VALLINA (M.I. N° 26.421.307-Clase 1978), a partir del día 1 de Marzo de 2023 efectuada mediante Decreto N° 521/22.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación en el cargo de Director General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación del señor Marcelo Ceferino MAMMOLITI (M.I. N° 18.027.268 - Clase 1967) efectuada mediante Decreto N° 428/21 .

Artículo 3°.- Designar ad - honorem, a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Subsecretario de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación al señor Marcelo Ceferino MAMMOLITI (M.I. N° 18.027.268-Clase 1967).

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Infraestructura, Energía y Planificación y de Gobierno y Justicia.

Artículo 5°- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia
Arq. GUSTAVO AGUILERA

PODER EJECUTIVO: RATIFICASE Convenio de Colaboración en el Marco del Programa «IMPULSO TURISTICO CHUBUTENSE»

**Decreto N° 225
Rawson, 13 de Marzo de 2023.**

VISTO:

El Expediente N° 001764/2022-MTyAP; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la ratificación del CONVENIO DE COLABORACION EN EL MARCO DEL PROGRAMA «IMPULSO TURISTICO CHUBUTENSE» celebrado en fecha 15 del mes de diciembre del año 2022;

Que dicho Convenio tiene como objetivo primordial coordinar las acciones necesarias para la implementación del Programa denominado: «Impulso Turístico Chubutense» en el ámbito de la Provincia del Chubut.

Que el Convenio fue suscripto por el Ministro de Turismo y Áreas Protegidas Técnico Leonardo Remigio GAFFET y por el Intendente del municipio de Cholila Señor Silvio Ubaldo BOUDARGHAM registrado al Tomo 4, Folio 288 de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - Rawson CHUBUT, con fecha 27 del mes de diciembre del año 2022;

Que conforme lo establece el Artículo 135°, Inciso 1) de la Constitución Provincial, corresponde dar cuenta a

la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a efectos de que tome la intervención que le compete;

Que la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el «CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA «IMPULSO TURISTICO CHUBUTENSE» suscripto entre el Ministro de Turismo y Áreas Protegidas Técnico Leonardo Remigio GAFFET y el Intendente del municipio de Cholila Señor Silvio Ubaldo BOUDARGHAM registrado al Tomo 4, Folio 288 de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - Rawson CHUBUT, con fecha 27 del mes de diciembre del año 2022.-

Artículo 2°.- Remítase a la Legislatura de la Provincia del Chubut el convenio que se ratifica; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros, Secretarios de Estado en los Departamentos de Turismo y Áreas Protegidas y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia
Sr. LEONARDO R. GAFFET

PODER EJECUTIVO: RATIFICASE «Convenio de Colaboración en el Marco del Programa Impulso Turístico Chubutense»

Decreto N° 226

Rawson, 13 de Marzo de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 001316/2022-MTyAP; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la ratificación del CONVENIO DE COLABORACION EN EL MARCO DEL PROGRAMA «IMPULSO TURISTICO CHUBUTENSE» celebrado en fecha 10 del mes de octubre del año 2022;

Que dicho Convenio tiene como objetivo primordial coordinar las acciones necesarias para la implementación del Programa denominado: «Impulso Turístico Chubutense» en el ámbito de la Provincia del Chubut.

Que el Convenio fue suscripto por el Ministro de

Turismo y Áreas Protegidas Técnico Leonardo Remigio GAFFET y por la Intendente del municipio de Camarones Señora Claudia Alejandra LOYOLA, registrado al Tomo 1, Folio 094 de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - Rawson CHUBUT, con fecha 16 del mes de enero 2023;

Que conforme lo establece el Artículo 135°, Inciso 1) de la Constitución Provincial, corresponde dar cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a efectos de que tome la intervención que le compete;

Que la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el «CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA «IMPULSO TURISTICO CHUBUTENSE» suscripto entre el Ministro de Turismo y Áreas Protegidas Técnico Leonardo Remigio GAFFET y la Intendente del municipio de Camarones Señora Claudia Alejandra LOYOLA registrado al Tomo 1, Folio 094 de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - Rawson CHUBUT, con fecha 16 del mes de enero 2023.-

Artículo 2°.- Remítase a la Legislatura de la Provincia del Chubut el convenio que se ratifica; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros, Secretarios de Estado en los Departamentos de Turismo y Áreas Protegidas y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia
Sr. LEONARDO R. GAFFET

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 224

13-03-23

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la agente Romina Lucrecia BOVCON (DNI N° 32.538.263 - Clase 1986 a cargo del Departamento de Planificación dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, según Decreto N° 317/19 a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Designar a cargo de la Secretaría Privada de la Subsecretaría de Conservación y Áreas

Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a la agente Romina Lucrecia BOVCON (DNI N° 32.538.263 - Clase 1986), quien revista el cargo ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- Abonar a la agente Romina Lucrecia BOVCON (DNI N° 32.538.263 - Clase 1986), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe la función asignada, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1° - Punto II apartado 2) del Decreto N° 116/82, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - S.A.F. 80 - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones Ejercicio: 2023.

Dto. N° 227**13-03-23**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los ex trabajadores de las firmas ALPESCA S.A. e ISSFOOD S.A. que cumplimentan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14, y que se individualizan en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.- ABONESE a los beneficiarios detallados en el ANEXO I del presente decreto, la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$132.000) correspondientes a la 1° y 2° quincena del mes de Noviembre del año 2022, siendo un total de TREINTA Y TRES (33) ex trabajadores, los que percibirán la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) cada uno.-

Artículo 3°.- ESTABLECESE que los beneficiarios mantendrán tal condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda social económica directa instrumentada.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$132.000) se imputará con cargo a la: Jurisdicción 15- Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 17- Programa de Asistencia Laboral /00 /00 /A04- Trabajar para incluir/ 5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 4- Ayuda social a personas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN****Res. N° 784****22-12-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE la liquidación de intereses generados en la obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 447 (En Escuela N° 160) B° MAXIMO ABASOLO, en Comodoro Rivadavia» adjudicada mediante Licitación Pública N° 01/16, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 268.617,26), de conformidad con el cuadro de liquidación de fojas 40/41.-

Artículo 2°.- ABONESE a la empresa TRANSREDES S.A., la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 268.617,26) en concepto de intereses por pago fuera de término.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 268.617,26) en el Saf 88 –Programa 01- Subparcial 01- Actividad 01- Inciso 03- P. Principal 05 -P.Parcial 06- Subparcial 01- F.F 1.11- Ejercicio 2022.

Res. N° 785**22-12-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE la liquidación de intereses a favor de GARBIN S.A. correspondiente a la Obra: «INSTITUTO PENITENCIARIO TRELEW», Licitación Pública N° 25/10 por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 186.087,98).-

Artículo 2°.- ABONESE a GARBIN S.A. la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 186.087,98) en concepto de los intereses aprobados por el artículo N° 1.-

Artículo 3°.- Imputese el gasto que demande la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$186.087,98) en el Saf 88 – Programa 01 - Suprograma 01 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Principal 05 – P .Parcial 06 – Subparcial 01- F.F 1.11- Ejercicio 2022.-

Res. N° 786**22-12-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.745 agregada a fojas 19/22 del Expediente N° 004078-MIEP-22, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «AMPLIACIÓN - I ETAPA - Y REFACCIÓN EN ESCUELA DE NIVEL PRIMARIO N° 194 DE PARAJE LA ISLA», en Lago Puelo, correspondiente a la Licitación Pública N° 08/20, Adjudicada a favor de la Empresa CONSTRUIR S.A.-

Artículo 2°.- Fijase como nuevo monto redeterminado de contrato al 31 de agosto de 2022, la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTIO-

CHO CENTAVOS (\$57.192.353,28), correspondiente al monto de contrato básico y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con ampliación de la resolución N° 174-SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la dirección general de obras públicas de arquitectura a emitir, por intermedio del departamento de certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los certificados de redeterminación de precios suplementarios a los certificados de obras emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 787 22-12-22

Artículo 1°.-APRUEBASE la liquidación de intereses a favor de LEDESMA y CIA. S.R.L. por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.618.994,89).-

Artículo 2°.- ABONESE a LEDESMA y CIA S.R.L. la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.618.994,89) en concepto de los intereses aprobados por el artículo N° 1.

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.618.994,89), en el Saf 88 - Programa 01 - Suprograma 01 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Principal 05 - P. Parcial 06 - Subparcial 01 - F.F 1.11 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 788 22-12-22

Artículo 1°.-APRUEBASE la liquidación de intereses a favor de GRESUCO S.A. por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 218.125,18).-

Artículo 2°.- ABONESE a GRESUCO S.A. la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 218.125,18) en concepto de los intereses aprobados por el artículo N° 1.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 218.125,18), en el Saf 88 - Programa 01 - Suprograma 01 - actividad 01 - Inciso 03 - P. Principal 05 - P. Parcial 06 - Subparcial 01 - F.F 1.11 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 789 22-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la liquidación de los intereses generados en la Obra: «AMPLIACION ESCUELA N° 147 B° ASTRA EN COMODORO RIVADAVIA», Licitación Pública N° 05/15 por los Certificados del N° 1 al N° 13 y Certificados de Redeterminación de Precios del N° 1 al N° 10 a favor de TRANSREDES S.A. por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.180.752,40).-

Artículo 2°.- ABONESE a TRANSREDES S.A, por los conceptos detallados en el artículo 1° la suma de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.180.752,40).-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende de a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.180.752,40) en el Saf.88 - Programa 01 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Principal 05 - P. Parcial 06- Subparcial 01- F.F 1.11- Ejercicio 2022.-

Res. N° 790 22-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la liquidación de intereses a favor de CHOEL S.R.L por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 549.274,58).-

Artículo 2°.- ABONESE a CHOEL S.R.L la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 549.274,58) en concepto de los intereses aprobados por el artículo N° 1.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETEN Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$549.274,58) en el SAF 88 - Programa 01 - Suprograma 01 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Principal 05 - P. Parcial 06- Subparcial 01- F.F 1.11- Ejercicio 2022.-

Res. N° 791 22-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la liquidación de intereses a favor de ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 2.461.302,26), según cuadro de cálculo de fojas 132/142.-

Artículo 2°.-ABONESE a ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 2.461.302,26), en concepto de intereses por pago fuera de término.-

Artículo 3°.- Impútese el gas que demande la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 2.461.302,26) en el Saf. 88 - Programa 01 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 01 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 6 - Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2022.-

Res. N° 792 22-12-22

Artículo 1°.- DECLARASE como legítimo abono la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 988.812,00) IVA incluido, por la adquisición de tres (3) equipos celulares para el uso del Subsecretario de Servicios Públicos, el Director General de Servicios Públicos y de la Delegación Noroeste dependiente de la Dirección General de Servi-

cios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a favor de la firma TESAM ARGENTINA SA (CUIT N° 30-99915496-0).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma TESAM ARGENTINA SA (CUIT N° 30-99915496-0) la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 988.812,00) con IVA incluido, por la compra indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 988.812,00) con IVA incluido de la siguiente manera: la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 985.327,20) en la Jurisdicción 8 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de financiamiento 402- Programa 16- actividad 03- Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 4 - Subparcial 01 - Ejercicio 2022, y la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$3.484,80) en la Jurisdicción 8, del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF - 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 402 - Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2022.-

Artículo 4°.- INSTRUIR sumario administrativo a los fines de investigar la transgresión de normas legales y reglamentadas vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Res. N° 793 22-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la liquidación de los intereses a favor de GARBIN S.A, correspondiente a la Obra: «AMPLIACION INSTITUTO PENITENCIARIO EN TRELEW», Licitación Pública N° 03/15 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$261.492,65).-

Artículo 2°.- ABONESE a GARBIN S.A por los conceptos del artículo N° 1 la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 261.492,65).-

Artículo 3°.- impútese el gasto que demande la presente erogación, el que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 261.492,65) en el SAF 88 - Programa 01 - Subprograma 01 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Principal 05 - Parcial 06 - Subparcial 01 - F.F 1.11 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 794 22-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la liquidación de intereses a favor de GARBIN S.A, correspondiente a la Obra: «AMPLIACION INSTITUTO PENITENCIARIO TRELEW», Licitación Pública N° 03/15 por la suma de PESOS CIEN-

TO CINCOMILDOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$105.254,17).-

Artículo 2°.-ABONESE a GARBIN S.A, la suma de PESOS CIENTO CINCOMILDOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 105.254,17) en concepto de los intereses aprobados por el artículo N° 1.-

Artículo 3°.-Imputese el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCOMILDOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$105.254,17), en el Saf 88- Programa 01 - Subprograma 01 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Principal 05 - P. Parcial 06- Subparcial 01- F.F 1.11- Ejercicio 2022.-

Res. N° 795 22-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 31/22, correspondiente a la Obra: Subestación Transformadora Hospital Santa Teresita» - Rawson, agregado de fojas 32 a 141 del Expediente N° 001689- MIEP-22.-

Artículo 2°.-AUTORIZASE a la Subsecretaría de Servicios Públicos y/o a la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 31/22, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la presente Licitación, serán imputadas a la partida Presupuestaria de los ejercicios correspondientes.-

Res. N° 796 22-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 39/2022 de la Obra: «INTERVENCIÓN EN RECONOCIMIENTOS MEDICOS DE PUERTO MADRYN» obrante de fojas 37 a fojas 169 del Expediente N° 02519- MIEP/22.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 39/2022 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa del MIEP preverá el gasto del presente Concurso para el próximo ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Res. N° 155 09-03-23

Artículo 1°.- Establecer como fecha de apertura para la realización de la Encuesta Pecuaria en sus modalidades On Line y Papel-Escrita, el día 3 de abril de 2023 y como fecha de cierre el día 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- Aprobar el instructivo de la Encuesta Pecuaria para la modalidad Papel-Escrita, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Ganadería procesará los datos y garantizará la difusión de los mismos.

Artículo 4°.- Comunicar a los Juzgados de Paz que tendrán a su cargo la administración, gestión y asistencia a los productores ganaderos, de manera de garantizar la realización de las misma en todo el ámbito del

territorio provincial y que deberán instruir las actuaciones y sanciones que correspondan, conforme al artículo 64° de la Ley III N° 17, en caso de tomar conocimiento, que un poblador de su jurisdicción no haya dado cumplimiento a la Encuesta Pecuaria en el plazo establecido en el artículo 1° de la presente.-

(HOJA 1)

ANEXO I

ENCUESTA PECUARIA

LEY III N° 17 Marcas y Señales Decreto N° 48/99 Reglamentario

PERIODO INFORMADO DE REFERENCIA AÑO 2022

OBJETIVO

Asegurar que la Encuesta Pecuaria se complete de acuerdo a lo especificado en este procedimiento, con el fin de cerciorar, consistir y monitorear los datos informados.

ALCANCE

Todos los productores Agropecuarios de la Provincia del Chubut.

REFERENCIAS

Ley III N° Marcas y Señales, Decreto Reglamentario N° 48/99, Ley VII N° 6 Sistema Estadístico Provincial.

DOCUMENTACION A ADJUNTAR

Se deberá adjuntar obligatoriamente al momento de cumplimentar la Encuesta Pecuaria las siguientes fotocopias:

- Constancia de R.E.N.S.P.A. vigente
- CUIL/CUIT del Productor

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO DE LA ENCUESTA PECUARIA

El formulario de la Encuesta Pecuaria consta de 1 (uno) hoja doble faz, se encuentra resaltado en negrita los datos obligatorios a completar y es importante que escriba en letra imprenta de manera legible.

- A. En el punto 1 denominado IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO de carácter **OBLIGATORIO** completar con los 13 dígitos correspondientes al N° de R.E.N.S.P.A, copiando de su constancia respectiva.
- B. En el punto 1.3 denominado UBICACIÓN CATASTRAL de carácter **OBLIGATORIO** elegir y completar en SECCION Y FRACCION con uno de los ítems detallados a continuación, de acuerdo a la información que da constancia de ello:

En SECCION elegir uno de los siguientes ítems:

A-I, A-II, A-III, A-IV, B-I, B-II, B-III, B-IV, Colonia Mixta Cholifa, Colonia Mixta Epuyén, Colonia Mixta Gualjaina, Colonia Pastoril 16 de Octubre, Colonia Pastoril Florentino Ameghino, Colonia Pastoril San Martin, C-I, C-II, C-III, D-I, D-II, D-III, E-I, Ensanche Norte Colonia Escalante, Ensanche Norte Colonia Sarmiento, Ensanche Sur Colonia Escalante, Ensanche Sur Colonia Sarmiento, F-I, F-II, F-III, G-I, G-II, G-III, H-I, H-II, H-III, I-I, I-II, I-III, I-IV, J-I, J-II, J-III, J-IV.

En FRACCION elegir uno de los siguientes ítems:

A, B, C, D, E.

ANEXO I

En LOTE elegir uno de los siguientes ítems:

- 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25.

Imagen B1: Ejemplo de UBICACION CATASTRAL

SECCION	FRACCION	LOTE
B-IV	B	05

C. En el punto 2 denominado IDENTIFICACION DEL PRODUCTOR de carácter **OBLIGATORIO** **declarar teléfono de contacto** (en caso de no tener teléfono propio deberá indicar al menos un número de teléfono de contacto de referencia)

D. En el punto 3 denominado DATOS DE GANADERIA:

- Deberá **elegir y completar** del siguiente cuadro el tipo de **RAZA** según sea la especie ganadera a informar: Ovina, Bovina, Caprina y/o Porcina

Imagen D1: Cuadro tipos de Raza

ESPECIES				
	OVINOS	BOVINOS	CAPRINOS	PORCINOS
RAZAS	Corriedale	Arbeenden Angus /Nerole	Criollo	Duroc Jersey
	Hampshire Down	Braford / Shortorn	Otras	Landrace
	Karakul / Ideal o Polwarth	Brahman / Limousin		Pietrain
	Merino Australiano / Lincoln	Brangus /Pardo		York Shire
	Dohne Merino / Romney Marsh	Charolais / Criolla / Santa Gertrudis		Líneas híbridas
	Texel / Criollo	Fleckvieh Simmental /Hereford		Otras
	Otras	Holando Argentino/ Jersey		
	Otras			

- Deberá valerse **OBLIGATORIAMENTE** del siguiente **cuadro de referencia** con los parámetros que determinan la Calidad de la Lana: RINDE AL PEINE y FINURA, cuya información es mínima e indispensable para valorar adecuadamente un lote de lana.

ANEXO I

Imagen D2: Cuadro de referencia para determinar calidad de la lana

INDICADOR	RANGO VALIDO A INFORMAR	
	OVINOS	CAPRINOS
LANA /PELO SUCIO PRODUCIDO POR CABEZA	DE 2 A 8 KG	DE 0.8 A 3 KG
RINDE AL PEINE	DE 40 A 75 %	DE 50 A 80 %
FINURA	DE 16 A 34 MICRONES	DE 18 A 40 MICRONES

✓ ¿Cómo convertir Leguas a Hectáreas?

1 Legua (cuadrada) equivale a 2331.99 Hectáreas, entonces Ud. Deberá multiplicar la cantidad de LEGUAS a informar por EL NUMERO 2331.99, el resultado obtenido estará expresado en Hectáreas.

Legua (Cuadrada)	Hectáreas
1	2331.99

Ejemplo : 9 leguas equivalen a : 20,987.91 Hectáreas

→ $9 \times 2331.99 = 20,987.99$

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. N° 33

14-03-23

Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de Becas Estímulo a las personas y en los términos que se detallan en el Anexo Único que a la presente se acompaña.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a

la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$520.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 33 - Programa Planificación y Coordinación - Actividad 1 - Planificación Cultural- Inciso 5 - Principal 1- Parcial 3 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

ANEXO ÚNICO

EXPEDIENTE N° 132/2023

	APELLIDO, Nombre	CUIL	APELLIDO, Nombre REPRESENTANTE LEGAL	CUIL REPRESENTANTE LEGAL	INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	CUOTAS	MENSUAL	SUBTOTAL
1	CASTRO, Ever Emiliano	20-49127599-6	LAGOS, Jessica	27-33771542-2	Orquesta Municipal de Instrumentos Latinoamericano Pu Pichikeche.	Esquel	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 5.200	\$ 52.000
2	ESCOBAR, Francisco Ignacio	20-49948791-7	ESCOBAR, Francisco Ramón	20-30188310-3	Dirección de Cultura	Río Mayo	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 5.200	\$ 52.000
3	ESPINOSA PORQUERAS, Julián Valentín	20-48046419-3	PORQUERAS, Marcela Noemi	27-23201845-9	Orquesta infanto juvenil de B° INTA	Trelew	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 5.200	\$ 52.000
4	FERRARI GERARD, Máximo Lucca	20-47803067-4	GERARD, Victoria Celeste	27-23178150-7	Secretaría de Cultura MCR	Comodoro Rivadavia	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 5.200	\$ 52.000
5	CONZÁLEZ YAÑEZ, Evangelina Belén	27-48280880-3	YAÑEZ, Lorena Yanina	27-25932239-7	Dirección de Cultura	RIO PICO	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 5.200	\$ 52.000
6	HIGUERA REYNACUL, Iara Guadalupe	27-49453249-8	REYNACUL, Mónica Graciela	27-33623190-1	Dirección de Cultura	Paso del Sapo	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 5.200	\$ 52.000
7	LAUQUEN, Ángela Camila	27-48964005-3	ARANCIBIA, Ester	27-29003839-7	Dirección de Cultura	Paso del Sapo	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 5.200	\$ 52.000
8	LILLO CAYU, Ailyn Ariana	27-48047353-7	LILLO CAYU, Sonia Tamara	27-37150738-3	Orquesta infanto juvenil de B°INTA	Trelew	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 5.200	\$ 52.000
9	LÓPEZ ARANCIBIA, Paula Jaquelin	27-48735453-3	LÓPEZ, Isidoro Eduardo	20-18065259-1	Orquesta infanto juvenil de B° INTA	Trelew	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 5.200	\$ 52.000
10	YAÑEZ, Yamila Rocío	27-48280274-0	CAYULEF, María Isabel Cristina	27-24285455-7	Dirección de Cultura	Trelew	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 5.200	\$ 52.000

Res. N° 34

14-03-23

Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de Becas Vocación a las personas y en los términos que se detallan en el Anexo Único que a la presente se acompaña.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/

100 CENTAVOS (\$ 936.000,000) se imputará en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 33 - Programa Planificación y Coordinación - Actividad 1 - Planificación Cultural - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

ANEXO ÚNICO

EXPEDIENTE N° 133/23

	APPELLIDO, Nombre	CUIL	Apellido, Nombre REPRESENTANTE LEGAL	CUIL	INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	CUOTAS	MENSUAL	SUBTOTAL
1	ÁLVAREZ, Ticiania Nadin	27-43678299-9	-----	-----	Secretaría de Cultura y Educación	Esquel	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 7.800	\$ 78.000
2	ANTIPAN DÍAZ, Zoe Gabriela	27-46858622-9	DÍAZ, Mónica Liliana	27-37149081-2	Orquesta Municipal infantil juvenil del Barrio INTA	Trelew	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 7.800	\$ 78.000
3	CARI, Kevin Dario	20-53420228-9	-----	-----	Espacio Comunitario Carlos Mugica	Comodoro Rivadavia	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 7.800	\$ 78.000
4	DÍAZ ANTIMAN, Adrián Ezequiel	20-45107335-5	-----	-----	Municipalidad de Gualjaina	Gualjaina	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 7.800	\$ 78.000
5	DIAZ, Camila Juliana	27-44516657-2	-----	-----	Centro cultural municipal	Trelew	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 7.800	\$ 78.000
6	GARRIDO REYNACUL, Fernando Damián	20-46534678-8	REYNACUL, Claudia Zunilda	27-33775369-8	Comuna rural Paso del Sapo	Paso del Sapo	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 7.800	\$ 78.000
7	JARAMILLO, Jorge Lisandro	20-45107786-5	-----	-----	Dirección de cultura	Corcovado	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 7.800	\$ 78.000
8	LUNA, Aldana Ailén	27-43754162-6	-----	-----	IDEAus-CONICET CCTCENPAT	Puerto Madryn	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 7.800	\$ 78.000
9	MANQUICHEO, Lionel Alexis	20-44146594-8	-----	-----	Infinito espacio urbano	Comodoro Rivadavia	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 7.800	\$ 78.000
10	PÉREZ, Valentín Lautaro	20-46671433-0	PÉREZ, Germán Leonardo	20-25839623-6	Asociación Civil La Otra Mirada	Pto. Madryn	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 7.800	\$ 78.000
11	SAEZ, Yazmin Lucía	27-43826473-1	-----	-----	Dirección de cultura	Aldea Epulef	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 7.800	\$ 78.000
12	SOTO, Leyla Annelie	27-46671256-1	SOTO, Miguel Ángel	20-28019191-5	Casa de la Cultura	Río Mayo	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 7.800	\$ 78.000

Res. N° 35

14-03-23

Artículo 1°.- OTORGAR el beneficio de Pasantías Deducción a las personas y en los términos que se detallan en el Anexo Único que a la presente se acompaña.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$6.235.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF

66 Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 33 – Programa Planificación y Coordinación - Actividad 1 - Planificación Cultural- Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2023- Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 3°.- Las Instituciones Culturales deberán remitir a esta Secretaría, en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las tareas desarrolladas por los beneficiarios, a los efectos de la respectiva liquidación del beneficio.-

EXPEDIENTE N° 134/23

ANEXO ÚNICO

HOJA 1 DE 3

	APPELLIDO, Nombre	CUIL	INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	CUOTAS	MENSUAL	SUBTOTAL
1	AGEITOS, Francisco Daniel	20-44947219-6	Centro cultural municipal	Trelew	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
2	ALZUGARAY, Lucía	27-32714246-7	IPGP, CCT CONICET-CENPAT	Puerto Madryn	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
3	ANTIPAN, Leolina	27-10157513-1	Centro Kimey Ruca	Facundo	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
4	ASTUDILLO, Juan Marcos	23-36292628-8	Biblioteca Popular Narú Owen	Gan Gan	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
5	BARRAGÁN, Soledad Andrea	27-42898546-5	Dirección de Turismo	Trelew	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
6	CALFIN, Tiziana	27-42408824-8	Biblioteca popular General Manuel Belgrano	Puerto Madryn	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000

7	CATALÁN, Jonathan Raul	20-34966941-3	Biblioteca Popular Mariano Moreno	Sarmiento	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
8	CATRILAF, Franco David	20-43004614-5	Secretaría de deporte, cultura y recreación	Alto Río Senguer	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
9	CAYUL, Jessica Lorena	27-35171606-7	Biblioteca local	Carrenleufú	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
10	CHAPAY, Diego Federico	20-42415367-3	Biblioteca Popular Auca Lihuén (Villa El Blanco)	Cholila	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
11	CHÁVEZ, Lara	27-43477510-3	Biblioteca Popular Soldado Caido Simón Antieco.	Rawson	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
12	CURAPIL OJEDA, Laila Alejandra	27-43080187-8	Dirección de Cultura	Facundo	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
13	ENCINAS, Alejandro Sebastián	20-24074364-8	Dirección de Cultura	Lago Puelo	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
14	EVANS, Facundo Damián	20-32801658-4	Dirección de turismo y cultura	28 de Julio	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
15	FUENTES, Micaela Romina	27-38802224-3	Espacio Comunitario Carlos Mugica	Comodoro Rivadavia	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000

EXPEDIENTE N° 134/23

ANEXO ÚNICO

HOJA 2 DE 3

	APELLIDO, Nombre	CUIL	INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	CUOTAS	MENSUAL	SUBTOTAL
16	GUZMÁN, Cristina Patricia	27-23255969-7	Dirección de Cultura	Gualjaina	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
17	HUAIQUIL, Bruno Emanuel	20-32697722-6	Infinito Espacio Urbano	Comodoro Rivadavia	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
18	HUECHE, Fabiana Valeria	27-38505550-7	Fundación Museo Faro de la Meseta.	Gastre	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
19	JARAMILLO, Valeria Soledad	27-33470508-6	Biblioteca municipal Antonio de Nicola	Carrenleufú	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
20	LANZA, Débora Raquel	27-35888220-5	IDEAus-CONICET CCTCENPAT	Puerto Madryn	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
21	LUCERO, Alan Thomas	20-42838984-2	Centro Cultural "Deborah Jones de Williams"	Sarmiento	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
22	LUNGKIZ LÓPEZ, Zulmis Cristina	27-94355913-4	Biblioteca Popular Elum Duham	Comodoro Rivadavia	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
23	MONGILARDI, Gonzalo Danilo	20-43754792-1	Club Deportivo	Facundo	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
24	NAHUEL, Jonathan Oscar	20-34488960-1	Biblioteca Popular Agustín Álvarez.	Trelew	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
25	NAPAL, Benigna Haydeé	27-16072967-3	Biblioteca Popular de El Maitén.	El Maitén	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
26	NANCÚLEF, Paulina	27-14544808-0	Dirección de Cultura	Los Altares	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
27	OBREQUE, Alexia Ailen	27-42133492-2	Dirección de Cultura	Gan Gan	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
28	OTERO, María de los Angeles	27-42274723-6	Dirección de Cultura	Paso del Sapo	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
29	PACHECO, María Ester	27-26377753-6	Dirección de Cultura	Corcovado	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
30	RAPOSO, Pablo Alberto	20-23789167-1	IPGP, CCT CONICET-CENPAT	Puerto Madryn	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
31	RIBERO, Francisco Nicolás	20-43130576-4	Festival MAFICI	Puerto Madryn	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000

EXPEDIENTE N° 134/23

ANEXO ÚNICO

HOJA 3 DE 3

	APELLIDO, Nombre	CUIL	INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	CUOTAS	MENSUAL	SUBTOTAL
32	ROSSI, Paola Andrea	27-28983927-0	Biblioteca popular Angélica Rosa Nievas	Epuýén	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
33	SAMPALLO, Paulo Leonel	20-45603637-7	Orquesta infantil juvenil de Barrio INTA	Trelew	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
34	SAN MARTÍN POBLETE, Jaqueline Eleotide	27-94000144-2	Centro comunitario de "El Rincón" y en el Centro Comunitario "El Blanco"	Cholila	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
35	SARMIENTO, Pedro Oscar	20-38805683-6	Biblioteca Popular Lidia Muñoz	Rawson	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
36	TEJEDA, Estela Marina	27-20224753-4	Secretaría de cultura	Comodoro Rivadavia	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
37	URRUTIA, Leticia Noemí	27-17822096-4	Casa de la Cultura	Río Mayo	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
38	UTRERA, Ana Josefa	27-32442649-9	Dirección de Cultura	Corcovado	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
39	VALDEBENITO, Rebeca Cristina	27-45380278-2	Orquesta infantil juvenil de Barrio INTA	Trelew	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
40	VAN DER MERWE DE GODOS, Camila	27-42898287-3	Biblioteca Popular Tolkeyén	Esquel	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
41	VILLACORTA, Alejandra Janet	27-33060659-8	Biblioteca Popular Osvaldo Bayer	Tecka	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
42	VILLAGRA, Mario Nicolás	20-12593579-7	Biblioteca popular el Rincón	Comodoro Rivadavia	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000
43	YAUPI, Beatriz Soledad	27-31500037-3	Centro cultural municipal	Río Pico	01/03/2023	31/12/2023	10	\$ 14.500	\$ 145.000

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 55 **10-03-23**

Artículo 1º.- OTORGASE Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública proveniente del Río Corcovado, arroyos y lagunas dentro del Establecimiento Poncho Moro, cuyas coordenadas geográficas de las tomas son: 43°42'23''S - 71°23'9.33''O (Río Corcovado) y 43°41'34.35''S - 71°25'1.62''O (Arroyo S/N), a favor de Preservación Andina S.R.L. en los términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 801,18 m3/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 213 animales, un caudal aproximado de 130.633,78 m3/año (0,31 l/ha.s) para utilización de riego, con fines de mejoramiento o recuperación de suelos de 13.71ha, durante los meses de septiembre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 0,13m3/s, cuya potencia máxima será de 50KW (turbina grande) y un caudal aproximado de 0,08m3/s, cuya potencia máxima será de 17KW (turbina chica), para fines de Uso Energético, todo a desarrollarse en el predio individualizado como Lote 56, 57 y 58, Sección I-III, Fracción C, Departamento Languiño, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas). -

Artículo 4º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola – Riego con fines de mejoramiento o recuperación de suelos, a la fecha de la presente Resolución, es de 5M por ha por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diesel o su equivalente, conforme Artículo 1º del Anexo I de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA. -

Artículo 5º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01 M por m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diesel o su equivalente, conforme Artículo 1º del Anexo I de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA. -

Artículo 6º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Energético, a la fecha de la presente Resolución, es de es de 2% del valor de la potencia instalada, tomando como base el valor determinado en pesos (\$) por CAMESA para el KWH, de acuerdo a la siguiente expresión: 0,02 x Potencia Instalada (KW) x 720 hs x \$/KWh (CAMESA); el cual se abonará en forma mensual, conforme Artículo 1º del Anexo I de la

Resolución N° 109/22-AGRH-IPA. -

Artículo 7º.- ESTABLECESE que el abono del canon para el Uso Agrícola y Energético, es retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, el 27-12-22 y tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para efectivizar dicho pago. -

Artículo 8º.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA que se adjunta. -

Artículo 9º.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de colocar un sistema de regulación en la obra de toma en un plazo de 90 días a partir de la notificación de la presente. -

Artículo 10º.- FIJASE el deber al solicitante de implementar un sistema o instrumento que permita medir el volumen de agua extraído. -

Artículo 11º.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones. -

Artículo 12º.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

Artículo 13º.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan. -

Res. N° 56 **10-03-23**

Artículo 1º.- OTORGASE Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública (Uso Industrial) proveniente del Arroyo Visser, a favor de Rigel S.A. en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal anual aproximado de 75.600,00 m3/año, para su utilización durante el proceso de lavado y clasificación de áridos, en la «Cantera Solano Central» ubicada en el predio individualizado como Lote Pastoral N° 1 y 2 – Sección E – I, Fracción D, del Departamento de Escalante, Provincia del Chubut. -

Artículo 3º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53). -

Artículo 4º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Industrial, a la fecha de la presente Resolución, es de 0,08M por m³ por mes, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme Artículo 1º del Anexo I de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA.

Artículo 5º.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figu-

ran en el Anexo II de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA que se adjunta. –

Artículo 6°.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente. –

Artículo 7°.- FIJASE el deber al solicitante de implementar un sistema o instrumento que permita medir el volumen de agua extraído. -

Artículo 8°.- ESTABLECESE que el monto a abonar en concepto de canon, por el derecho de uso de aguas públicas se calculará sobre la base declarada por el usuario, y que consta en la resolución correspondiente del permiso, independientemente que el usuario utilice o no las cantidades declaradas. Para los casos en que el canon se establezca por m3, el permisionario debe declarar los m3 consumidos en el semestre, los mismos deberán ser informados a la Dirección de Aguas e Hidrogeología, quien debe aprobarlos expresamente, y remitir a la Dirección de Administración el monto a abonar por dicho semestre.

Artículo 9°.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones-

Artículo 10°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

Artículo 11°.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan.

Res. N° 57

10-03-23

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública (Uso Agrícola) proveniente de un arroyo que pasa por su establecimiento, a favor del Sr. Hugo Fabio Canale, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado un caudal aproximado de 8.620,50 m3/año (0,28 l/ha.s), para utilización de riego de 1ha de fruta fina, en el inmueble identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Ejido 24, Circunscripción 4, Sector 3, Chacra 15, Parcela 6, del Ejido de Lago Puelo, Colonia Mixta Epuyén, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, durante los meses de noviembre a marzo de cada año, en por un periodo de cinco años.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por periodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas). –

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso agrícola - Riego primario con fines

agrícolas a la fecha de la presente Resolución, es de 10M por ha por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA.-

Artículo 5°.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo a la fecha de inicio del expediente, el 24/08/2022 y tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para efectivizar dicho pago -

Artículo 6°.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA que se adjunta. –

Artículo 7°.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente. –

Artículo 8°.- ESTABLECESE que el monto a abonar en concepto de canon, por el derecho de uso de aguas públicas se calculará sobre la base declarada por el usuario, y que consta en la resolución correspondiente del permiso, independientemente que el usuario utilice o no las cantidades declaradas. Para los casos en que el canon se establezca por m3, el permisionario debe declarar los m3 consumidos en el semestre, los mismos deberán ser informados a la Dirección de Aguas e Hidrogeología, quien debe aprobarlos expresamente, y remitir a la Dirección de Administración el monto a abonar por dicho semestre.

Artículo 9°.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones. -

Artículo 10°.-HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. –

Artículo 11°.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan. –

Res. N° 58

10-03-23

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública proveniente del Lago Rosario, cuya captación se encuentra localizada en las coordenadas Gauss-Krüger X: 7945907.9 Y:-5349985.9, para «Uso Doméstico en Poblaciones» y Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública para «Uso de Lechos y Álveos», a favor del Sr. Miguel Ángel Bórnico, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 4.800,00 m3/año, para uso de «Consumo Doméstico en Poblaciones», a fin de utilizarse en el

Loteo Lago Rosario para una red interna de abastecimiento de agua y para «Uso de Lechos y Álveos», a fin de ejecutar un muelle y solárium sobre el Lago Rosario, siendo los metros lineales de ocupación del cauce de 50m, según consta en la documentación técnica presentada, todo a desarrollarse en el inmueble identificado como Parcelo 9, Sector 2, Circunscripción 3, Ejido 38, localidad de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento (artículo 39º Ley XVII-Nº 53 Código de Aguas). -

Artículo 4º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Consumo Doméstico en Poblaciones, es de 0,01M/m3 por mes, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diesel o su equivalente, conforme Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 109/22-AGRH-IPA. -

Artículo 5º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso de lechos y Álveos – Puentes, muelles, marinas, cruce de cauces (para emprendimientos comerciales), es de 50M por metro lineal por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diesel o su equivalente, conforme Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 109/22-AGRH-IPA. -

Artículo 6º.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución Nº 109/22-AGRH-IPA que se adjunta. -

Artículo 7º.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de colocar un sistema de regulación en la obra de toma en un plazo de 90 días a partir de la notificación de la presente. -

Artículo 8º.- FIJASE el deber al solicitante de implementar un sistema o instrumento que permita medir el volumen de agua extraído. -

Artículo 9º.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones. -

Artículo 10º.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

Artículo 11º.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan. -

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO Nº 98161

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 201/2023SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - CAMPERO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 10 A 12HS. POR FM ESQUEL 106.1.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98162

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 202/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - UNA CHARLA COMPARTIDA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 20 A 21HS. POR FM ESQUEL 106.1.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98163

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 205/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - RESUMEN DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98164

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 235/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -CORTE Y CONFECCIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 20 A 21HS. POR FM CUMBRE 90.5 DE CHOLILA.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98165

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 233/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - TU TARDE ENTREVELIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 18HS. POR FM ALPINA 90.5 DE TREVELIN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98166

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 237/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - HAY OTRA VERDAD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13HS. POR FM CUMBRE 90.5 DE CHOLILA.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98167

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 236/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -MÁS VALE TARDE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 18HS. POR FM CUMBRE 90.5 DE CHOLILA.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98168

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 234/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIAJERO FRECUENTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 20 A 22HS. POR FM CUMBRE 90.5 DE CHOLILA.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98169

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2022
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3871/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - HAY OTRA VERDAD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13HS. POR FM CUMBRE 90.5 DE CHOLILA.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98170

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 274/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - A PRIMERA HORA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION - FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$180.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98171

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 216/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
TE PUEDO ACOMPAÑAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SUR 105.5 SAR-
MIENTO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98172

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 424/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SALUD CUIDA-
DOS DE VERANO -HIDRATACIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2- \$
2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 12 PUB. 01 AL 12/02/2023
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 341.312,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98173

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 414/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PROGRAMACIÓN
CANAL 7.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5- \$
2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 17-25/01/2023 CO-
LOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 56.885,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98174

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 409/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PLAN CALOR
CHUBUT GOBIERNO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16- \$
2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/01/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 227.541,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98175

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 400/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATO-
RIA PROFESIONALES CANAL 7.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5- \$
2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 28-29-30-31/01/2023
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 113.770,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98176

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 433/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CREDITOS SIS-
TEMA DE RIEGO - PRODUCCIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 3- \$
2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 01 AL 08/02/2023
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 341.312,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98177

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 415/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PROGRAMACIÓN
CANAL 7.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 9- \$
2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-15/01/2023 CO-
LOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 153.590,58.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98178

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 219/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GU-
BERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 10 - FM 104.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98179

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 407/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - AVISO INSTITUCIONAL PERIÓDICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 19 X 6-\$ 131,58.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. QUINCENAL - FEBRERO 2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,24.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98180

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 301/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - VIVA LA RADIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98181

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 196/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - INFO TANGO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 09 A 10HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98182

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 198/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - HABLEMOS DE HISTORIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 20 A 21HS. POR FM ALPINA

90.5 DE TREVELIN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98183

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 204/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - HOY MEDIA MAÑANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98184

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 298/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BRAVO CONTINENTAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98185

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 417/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PROGRAMACIÓN CANAL 7.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 473,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-15/01/2023 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 56.760,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98186

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 432/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CREDITOS SISTEMA DE RIEGO - PRODUCCIÓN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 473,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 20 PUB. 01 AL 20/02/2023 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 567.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98187

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 411/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PLAN CALOR CHUBUT GOBIERNO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 473,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/01/2023 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 102.168,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98188

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 435/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TOLERANCIA CERO AL CONDUCIR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 473,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 20 PUB. 01 AL 20/02/2023 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 454.080,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98189

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 406/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA PROFESIONALES CANAL 7.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 473,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 28-29-30-31/01/2023 PP COLOR.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 56.760,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98190

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 419/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - CP 01/23 ADQUISICIÓN VEHÍCULOS POLICÍA Y SEGURIDAD VIAL - MSEG.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 450,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 23-24-25/01/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIA

REGISTRO Nº 98191

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 413/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PROGRAMACIÓN CANAL 7.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 473,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-23/01/2023 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98192

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3402/2022 SGG-SIP - 436/2023 MIEP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DESTRUCCIÓN DOCUMENTACIÓN EJERCICIO 1987 A 2012.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 375,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 06-07-08/10/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98193

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3403/2022 SGG-SIP - 443/2023 MIEP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DESTRUCCIÓN DOCUMENTACIÓN EJERCICIO 1991 A 2006.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 375,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 06-07-08/10/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$18.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIA

REGISTRO Nº 98194

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 227/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - INFORMATE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 08:30HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98195

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 225/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - CLAVE POLITICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES DE 22 A 22:30HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98196

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 228/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DIVISION NOTICIAS MEDIO DIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14:30HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98197

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 225/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -

PATAGONIA EN VIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98198

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 226/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DIVISIÓN NOTICIAS CENTRAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 22HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98199

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3967/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DESDE EL SUR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR - FM 97.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98200

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/02/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3963/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA PRIMERA MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR - FM 97.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98201

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/02/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3945/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PANORAMA 4.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR – CANAL 4.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21HS. y REPITE DE 23 A 00HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98202

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 230/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PANORAMA 4.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR – CANAL 4.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21HS. y REPITE DE 23 A 00HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98203

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 229/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - INFORMALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR – CANAL 4.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10:30 A 12:30HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98204

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/11/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3584/2022 SGG-SIP - 2259/2022 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 54/22 AVP ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8- \$ 450,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-25/11/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$14.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98205

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/11/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3609/2022 SGG-SIP - 2260/2022 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 52/22 AVP ADQUISICIÓN CUCHILLAS MOTONIVELADORAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8- \$ 450,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15-18/11/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$14.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98206

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 330/2023 SGG-SIP -163/2023 IPVYDU
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES PRÓRROGA Y RECTIFICACIÓN LP 20/22 - TERRENO Y VIVIENDAS ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12- \$ 450,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-13/01/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98207

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 191/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DEL VIENTO TV.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 14 A 14:30HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98208

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 190/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -

CIRINEO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA
 TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 LOS JUEVES DE 16 A 17HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98209

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 214/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
 MEGA MUSICAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA
 TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 LOS SÁBADOS DE 19 A 20HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98210

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 213/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
 SOY LEYENDA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA
 TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 LOS VIERNES DE 15:30 A 16HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98211

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 209/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
 SIN HILO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA
 TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 LOS MIÉRCOLES DE 21 A 22HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIA

REGISTRO Nº 98212

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 208/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
 NOTICIERO SEGUNDA EDICIÓN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA
 TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 20 A 21HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SANCHEZ JOSEFINA VALENTINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SANCHEZ, JOSEFINA VALENTINA s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000022/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 09 de 2023.-

FELDMAN SAMANTA
 Secretaria de Refuerzo

I: 15-03-23 V: 17-03-23

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña ERCOLANO ELIZABET MARIA Y DON ASMUS ORLANDO RENÉ, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: «ERCOLANO ELIZABET MARIA y ASMUS ORLANDO RENÉ S/Sucesión ab – intestato» (Expte. 73 Año 2023) bajo apercibimiento de Ley, debiéndose proceder a la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.

Puerto Madryn, 10 de Marzo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 15-03-23 V: 17-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - Juez, Secretaria 4, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALLEGUILLO GLADYS ROSA para que dentro del termino de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GALLEGUILLO, GLADYS ROSA - Sucesión ab-intestato (PAPEL) (Expte. 000074/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 15-03-23 V: 17-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VARGAS y NELDA ELIDA BIASI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VARGAS JUAN CARLOS y BIASI NELDA ELIDA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000014/2022) Mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 24 de 2023.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 15-03-23 V: 17-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «GIGENA, PEDRO ALBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 920, Año 2022), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de GIGENA PEDRO ALBERTO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC).

Puerto Madryn, 28 de febrero de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-03-23 V: 17-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «GUARACHI ROCHA, FLORENCIA s/Sucesión ab- Intestato», (Expte N° 50/ 2023), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUARACHI ROCHA, FLORENCIA, para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 02 de marzo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-03-23 V: 17-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en los autos caratulados «SERRAGO, Juan Domingo s/sucesión ab-intestato (Expte. N° 15 - Año 2023) declara abierto el juicio sucesorio de SERRAGO, JUAN DOMINGO DNI 7.657.458; publíquense edicto por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C)

Puerto Madryn 01 de marzo de 2023

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-03-23 V: 20-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MARIO FERNANDO WILLIAMS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados

«WILLIAMS MARIO FERNADO S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000091/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 09 de 2023.

SAMANTA FELDMAN
Secretaria de Refuerzo

I: 16-03-23 V: 20-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de EVANS VALMA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «FERRERO URSICINO y EVANS VALMA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 002669/2005) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 27 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN
Auxiliar Letrada

I: 16-03-23 V: 20-03-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de NOUGUES SILVINA LILIANA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «NOUGUES, Silvina Liliana S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 668/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.

Rawson, marzo 09 de 2023.

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 16-03-23 V: 20-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria Autorizante, con domicilio en la calle Gobernador Galina N° 160 Piso 2° de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «CAPUTO; Juan Carlos S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 67/2023), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.). El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 10 de marzo de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-03-23 V: 20-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JORGE GABRIEL EVANS en los autos caratulados «EVANS Jorge Gabriel S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000575/2022), mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 07 de 2023.

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 16-03-23 V: 20-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, con asiento en calle Galina 160, segundo piso de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut, en autos caratulados: «SANDOBAL, Matilde - Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 70/2023), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.)

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 712 del C.P.C.C.Ch. y por el término de TRES (3) días.

Puerto Madryn, de marzo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-03-23 V: 20-03-23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Familia Dra. Silvia Apaza, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial; Trelew, Secretaria Autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Planta Baja, cita y emplaza mediante edictos que se publicaran por DOS (2) DÍAS en el Boletín

Oficial al Sr. Alberto De Paula Matos, pasaporte N° 1033694 por el termino de CINCO (5) días (art. 123 de la ley III N° 21), comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en los autos caratulados: «AGUILERA LIRIA C/ DE PAULA MATOS ALBERTO S/ divorcio (Expte. N° 998 - Año 2022).

Trelew, del mes de marzo de 2023.

DRA. MARÍA ANDREA VOTTERO
Secretaria

I: 16-03-23 V: 17-03-23

EDICTO

La Dra. Carolina Inglada Moroso, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Laboral N° 1 (CR) - Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Patricia WANDERSLEBEN, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia – sito en Sarmiento Nro. 160- en autos «LIPSQUE, David Emiliano C/ SAGARDIA, Sergio Iván S/ SUMARIO - Cobro de pesos e indem. de ley (Expediente Digital)» Expte. 1600/2021, cita al Sr. SAGARDIA Sergio Iván CUIL 20-31513988-1, para que en el término de 10 (diez) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.- Art. 16 de la Ley XIV N° 1 últ. párr: (...) «Si se ignorare el domicilio del demandado, se la citará por edictos que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, sin cargo para el empleado u obrero». Notifíquese y publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut. Fdo. Dra. Patricia WANDERSLEBEN, secretaria.-

DRA. PATRICIA WANDERSLEBEN
Secretaria

I: 16-03-23 V: 20-03-23

EDICTO

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de Lago Puelo, de la Circunscripción Judicial Noroeste de la provincia de Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/ n, de la localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Bruno NARDO, Juez Subrogante, Secretaría Nro UNO a cargo de la Secretaria de Refuerzo, Dra. Verónica Soledad PALACIOS, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora ELBA FLORA WOODMAN, para que dentro del plazo de TREINTA días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: «WOODMAN, ELBA FLORA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. Nro. 807/2022).- Publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), y por TRES (3) días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado

de Paz de la localidad de El Hoyo.- CONSTE. SECRETARIA.

Lago Puelo, 14 de marzo de 2023.-

VERÓNICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 17-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA – JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por PABLO ALEJANDRO RAMOS, DNI 33.912.318 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «RAMOS, PABLO ALEJANDRO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000069/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA – JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ALFREDO GOTTFRIDT, DNI 11.769.298 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «GOTTFRIDT, OSCAR ALFREDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001805/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, de 2023.-

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS, OSCAR HERNAN para que en el término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDENAS OSCAR HERNAN s/ sucesión (Expte. 38/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 13 de 2023.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA – JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por CHRISTIAN ALFREDO MONTESINO, DNI 29.878.975 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «MONTESINO CHRISTIAN ALFREDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000062/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N°1, a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ SERAFIN para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «GONZALEZ, SERAFIN S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 105/2023.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

CARETTA DANIELE MARÍA JOSÉ
Secretaria
Juzgado Ejecución N° 1 CR

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en AV. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera IRENE HUENUQUIR, DNI N° 9.792.437 para que se presenten en los autos caratulados «HUENUQUIR, IRENE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 72/2023).-

Publíquese por Un (1) día.-

Esquel, Chubut 07 de marzo de 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 17-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, secretaria 2, a cargo de la suscripta, con domicilio en Ingeniero Coronel N° 435 de esta ciudad de Sarmiento, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ANICETO NIL, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en los autos caratulados: NIL ANICETO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. 155/2022.-

Publíquense Edictos por UN (1) Día en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Chubut, 22 Diciembre de 2022.-

ANA BARBARA WOLF
Secretaria

P: 17-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de AGUSTINA ÁNGELA SALAZAR DNI N° 17.432.385. Publíquense edictos por TRES días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «SALAZAR, AGUSTINA ANGELA S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. N° 673 AÑO: 2022).-

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 14 marzo de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de FIGUEROA ALFREDO ÁNGEL en los autos caratulados «FIGUEROA ALFREDO ÁNGEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000020/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 06 de 2023

DIEGOR. DOPAZO
Secretario

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS DE LA FUENTE para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «DE LA FUENTE JUAN CARLOS S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000098/2023.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de PEDRO VALERIANO SASTRE para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SASTRE PEDRO VALERIANO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000096/2023).- Mediante Edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, marzo 03 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 17-03-23 V: 21-03-23

EDICTO

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N de la localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Fernanda Gabriela Biscardi, cita y emplaza por el termino de TREINTA días a herederos y acreedores de CELESTINO ÑANCUCHEO en sus autos sucesorios «ÑANCUCHEO, CELESTINO s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N°92/2022).-

Publicación: Un (01) días.-

Lago Puelo, Chubut, a los 08 días del mes de Febrero de 2023.

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 17-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Jueza de Familia, Secretaría autorizante, cita al Sr. MARIANO CARLOS DOMÍNGUEZ (DNI N° 28.497.811) para que en el plazo de DIEZ (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: SALLINAS; MARIA SOFIA S/ Divorcio» (Expte. Nro. 967/22), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio.-

Publíquense por DOS(2) días en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 03 de febrero de 2023

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 17-03-23 V: 20-03-23

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N°44, sito en Marcelo T. Alvear 1840 Piso 3º CABA, comunica por cinco días que, con fecha 19/12/2022 se presentó en concurso preventivo EDISUD S.A. (CUIT 30-65840737-2) y con fecha 22/2/2023 se declaró abierto el concurso preventivo designándose a la Sindicatura Estudio Viscarret y Asociados, con domicilio constituido en Tte. Gral. Perón 1605 Piso 3º Of. 10 CABA (TE: 1143827069 y 1144237302), ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 29/5/2023 (art.32 LCQ). La presentación deberá realizarse tanto en forma física como en forma digital en el correo electrónico: estudioviscarret-verificaciones@hotmail.com. Se fija hasta el día 12/06/

2023 para que el deudor y los acreedores que se hubieran presentado a verificar, concurren ante el síndico a formular por escrito las impugnaciones y observaciones. El informe individual del síndico deberá presentarse el 12/7/2023 y el general el 7/9/2023. La audiencia informativa tendrá lugar el 18/3/2024 a las 10 hs. (art.45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 25/3/2024. Se libra el presente en los autos «EDISUD S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. 23718/2022), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 07 de marzo de 2023. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

PABLO CARO
Secretario

I:17-03-23 V: 23-03-23

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. María José CASTRO BLANCO a cargo del Juzgado Laboral nº3 de la ciudad de Trelew, secretaría única, en autos caratulados: «COLZANI, GUSTAVO JAVIER C/ PALCO SA S / Cobro de pesos e indem. de ley» (144/2020), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$23.705.625), y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) la mitad indivisa de la Parcela 6, Manzana 3, Sector 3, Circunscripción 2 de la ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Matrícula (01-37) 1054; identificación municipal: Parcela 16, Mzo. 3, Sector 3, Circunscripción 2, sito en calle Eduardo Hann N° 1510 del Barrio Santa Catalina de la Municipalidad de Trelew, de propiedad de PALCO S.A., de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras (29/12/2022 - ID 928113); se trata de una amplia propiedad en muy buen estado de mantenimiento, compuesta en 2 plantas, con todos los servicios (luz, gas, cloacas), en la Planta baja hay una sala de recepción (tipo mesa de entradas) – una cocina (tipo Kichenette) dos (2) baños, un archivo, un amplio espacio destinado para el área técnica, un ambiente separado en dos (2) tipo box destinado como oficinas. Tres (3) oficinas, La planta baja tiene pisos cerámicos, aberturas de PVC, las puertas placas son de madera de muy buena calidad, también hay un espacio bajo escalera destinado como un depósito de equipos electrónicos. En la planta alta, hay un amplio pasillo, un Kichenette, dos (2) baños, cuatro (4) oficinas donde dos (2) de ellas son con baño privado, las oficinas tiene pisos flotantes, también hay una sala de conferencias con pisos flotantes y aberturas de PVC. La propiedad cuenta con un amplio patio, con un departamento al fondo, compuesto por una sala tipo living-comedor, una cocina, un baño, y un pequeño archivo. El señor Barreiro refiere que fue construido como obrador pero luego quedo destinado como un espacio que sea ocupado por los empleados. También hay tres (3) depósitos, dos

(2) de ellos amplios y uno de ellos es más pequeño que es utilizado como taller de vehículos con fosa. La propiedad es ocupada por la firma «PALCO S.A.».- DEUDA: (14/11/2022) Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas de servicios la suma de \$251.081,60.- correspondiente al período 04°/2017 a 09°/2019 y 11° cuota año 2019 a 10° cuota año 2022, monto este que al momento de su cancelación se actualizara.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en Moreno 2260 de Trelew. Se hará saber que los adquirentes en subasta deberán abonar el Impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal modificado por el Art. 45 de la Ley XXIV N° 82, aplicables a subastas judiciales según lo establece el Art. 50 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 566, 567, 573 del C.P.C.C.) (art. 400 del C.P.C.C.)- EL REMATE se efectuará el día 03 de Abril del año 2023 a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Trelew, Marzo del 2023.

TAPIA, MARIA VICTORIA
Secretaria

I: 17-03-23 V: 20-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, sito en Gob. Gallina N° 160 Piso 2°, en los autos caratulados «ARCAJO, Cristian Alberto y CASADO, Paula Mariana s/Quiebra» (Expte. N° 707 Año 2021), hace saber que por resolución de fecha 06 de diciembre de 2021 y 08 de febrero de 2023, se ha resuelto: «Declarar la quiebra de los Sres. Cristian Alberto Arcajo DNI 23466498 y Paula Mariana Casado DNI 23919283; Disponer la prohibición de realizar pagos al fallido, los que conforme la LCQ, resultan ineficaces; Hágase saber a los acreedores la existencia de éste proceso y fijase el día 30 de junio del año 2023, como fecha hasta la cual los Sres. acreedores deberán presentar directamente al Síndico, su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos. Asimismo, deberán solventar el arancel previsto por el art. 200, con las exclusiones legales (art.88); Ordenar a las fallidas y a terceros, a partir del 29 de marzo de 2023, la entrega al Síndico de los bienes de propiedad de Cristian Alberto Arcajo y Paula Mariana Casado; Intimar a las fallidas a que ..., proce-

dan a la entrega al Síndico de toda la documentación contable que tuvieren en su poder; Disponer la interdicción de la correspondencia dirigida a las fallidas, la que deberá ser entregada al Sr. Síndico. Fdo. Luis Horacio Mures. Juez de Ejecución. Publíquense edictos durante cinco días, en el boletín oficial y diario el Chubut. La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). Nota: El Síndico es el Contador Ricardo Alfredo CASTRO - con domicilio en calle Av. Roca 353 PB oficina 7 de la ciudad de Puerto Madryn, horario de atención: martes y miércoles de 13 a 15 horas, a partir del 29 de marzo de 2023.-

Puerto Madryn, febrero 13 de 2023.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 13-03-23 V: 17-03-23

EDICTO DE LIQUIDACIÓN TERRAZAS DE MADRYN S.A.

Inscripta en el Registro Público bajo el N° 9.900, F° 148/149, L° 1, T° VIII de S.C. (Expte. N° 097 – GB– 2014)

Disolución y designación de Liquidador, inscripta en la Inspección General de Justicia el 12/07/2022, bajo el N° 12.514, Folio 230, Libro I, Tomo X (Expte. 254 – GByJ – IGJ – 21).

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada en forma unánime el día 15 de abril de 2021, ratificada en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de septiembre de 2022, se aprobó el Balance final de Liquidación, proyecto de distribución y cancelación de la inscripción registral de TERRAZAS DE MADRYN S.A.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 17-03-23

EDICTO DE SOL EMPRENDIMIENTOS SRL CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la Inspección General de justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut, Dr. Franco E .Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas de la Sociedad denominado SOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. Instrumento Privado de fecha 27 de enero de 2022. Cedentes: PAULA CAROLINA UZZIY, con DNI 21.803.209 y AGUSTINA ALEJANDRA UZZIY, con DNI 40.388.994. Cesionario: SCHULTZ LAUTARO ALEJANDRO, argen-

tino, con DNI 40.620.909 y SCHULTZ GUIDO ESTEBAN, argentino, con DNI 41.785.209 ambos cesionarios con domicilio en Comodoro Rivadavia, Chubut.-

Los cedentes ceden y transfieren a favor de los Cesionarios 120 cuotas sociales por un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 17-03-23

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACION

Señor
MARTINEZ, Aldo Mario
Barrio «630 viviendas» – Plan FONAVI-
Departamento N° 206 Monoblock 35
(9120) Puerto Madryn - Chubut-

Se notifica al señor MARTINEZ, Aldo Mario DN N° 16.375.483 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 09 de Febrero de 2023; VISTO: El Expediente N° 484/2021 MIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 462/96-IPVyDU se otorgó en carácter de Comodato a favor de MARTINEZ, Aldo Mario la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como unidad N° 206 del Barrio «630 Viviendas»-Plan FONAVI- Código 83- de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el señor MARTINEZ, Aldo Mario no ocupa la vivienda, como tampoco su grupo familiar; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 837/21- se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución N° 462/96-IPVyDU a favor del señor MARTINEZ, Aldo Mario DNI N° 16.375.483 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como unidad N° 206 del Barrio «630 viviendas»-Plan FONAVI- Código 83- de la ciudad de Puerto Madryn, ante la no ocupación de la misma.- Artículo 2°:El señor MARTINEZ, Aldo Mario DNI N° 16.375.483 no podrá acceder como beneficiario de operatorias financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes.- Artículo 3°:Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cumplido ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 207/2023 IPVYDU.-IP/RAW/MD/svc.- Firma Ivana,

PAPAIANNI, Gerente General a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO
PUERTO MADRYN, 23 de FEBRERO 2023.-

IVANA PAPAIANNI
Gerente General
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano
A/C Presidencia

RUBEN ALBERTO WILLHUBER
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

RAUL OMAR FERRERO
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 15-03-23 V: 17-03-23

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
COOPETRANS COOP. DE PROV. Y VIV. PARA PROP.
DE AUTO
CARLOS GARDEL N° 1237
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 97° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 222/21 DR de fecha 29/11/21, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:
El Expediente N° 962/19 DGR, el Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:
Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente
COOPETRANS COOPERATIVA DE PROV. Y VIVIENDA PARA PROP. DE AUTOMOVILES CUIT 30-70787288-4, Liquidación N° 38/19 DlyT, en el marco

del artículo 39° del Código Fiscal, notificada con fecha 28/09/20, mediante Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que la mencionada Liquidación incluye la Tasa Retributiva de Servicios letra K - Dirección de Autotransporte Terrestre, correspondiente a dominios varios, arrojando en concepto de capital un total de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 31.672);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 47° del Código Fiscal, esto es omisión de la tasa Letra K - Dirección General de Autotransporte Terrestre;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 56° del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en el término del artículo 20° del Código Fiscal y Resolución N° 1141/18 DGR;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente COOPETRANS COOPERATIVA DE PROV. Y VIVIENDA PARA PROP. DE AUTOMOVILES CUIT 30-70787288-4, de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Chubut, por presunta infracción al artículo 47° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° del Código Fiscal

Artículo 3.- Intimar al contribuyente a constituir domicilio fiscal electrónico, bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el artículo 45° del Código Fiscal.

Artículo 4.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 13-03-23 V: 17-03-23

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
BELLAPIETRA S.A.
PUERTO MADRYN - CHUBUT

EDICTO ART. 97° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolu-

ción N° 596/22 DGR de fecha 18/07/22, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1685/19-DGR, Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las funciones referidas en el artículo 8° del Código Fiscal, esta Dirección General de Rentas, por intermedio de su Dirección de Recaudación efectuó un relevamiento detectando que el contribuyente BELLAPIETRA S.A. CUIT N° 33-71449982-9, adeuda la Tasa Anual de Fiscalización años 2017 a 2019 establecida en la Ley de Obligaciones Tributarias;

Que por lo antedicho se procedió a confeccionar la Liquidación N° L000111/2019-según consta en autos el contribuyente no ha expresado conformidad o la vía sumarial que fija el artículo 56° del Código Fiscal, notificándose el contribuyente por medio de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en fecha 06/05/2022;

Que de acuerdo a la liquidación efectuada, el capital omitido asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00);

Que mediante Disposición N° 59/20 DR se intimó al contribuyente a constituir domicilio fiscal electrónico bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el artículo 45° del Código Fiscal;

Que conforme surge del Sistema Integrado de Administración Tributaria (S.I.A.T.) el contribuyente no ha cumplimentado la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y la Resolución

N° 1141/18-DR;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, es facultad de este organismo recaudador graduar la multa conforme con lo establecido por el artículo 47° del Código Fiscal;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado intervención en las actuaciones

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta y de forma parcial, la obligación tributaria del contribuyente BELLAPIETRA S.A. CUIT N° 33-71449982-9, que adeuda la Tasa Anual de Fiscalización años 2017 a 2019, de acuerdo a los montos que se detallan en el anexo adjunto, que a todos los efectos forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2.- Intimar al contribuyente para que dentro del término de diez (10) días de quedar notificada la presente, ingrese la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00), que resulta adeudar, con más el interés de carácter resarcitorio que fija el artículo 42° del Código Fiscal, conforme se detalla en el anexo.-

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 59/20-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del capital omitido a la fecha de la notificación de

la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 47° del Código Fiscal.-

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de quince (15) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS MIL QUINIEN-TOS SETENTAY CINCO CON 00/100 (\$1.575,00); en concepto de multa por omisión de Tasa conforme con lo establecido por el artículo 47° del Código Fiscal.-

Artículo 5.- Imponer al contribuyente una multa de DIEZ (10) módulos, más un VEINTE POR CIENTO (20%) por tratarse de una persona jurídica, siendo la suma equivalente a PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$4.800,00) por incumplimiento a los deberes formales, al no haber constituido domicilio fiscal electrónico, conforme al artículo del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Artículo 6.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en la presente, conforme lo establece el artículo 71° del Código Fiscal.-

Artículo 7.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 13-03-23 V: 17-03-23

GAVE S.A. CONVOCATORIA

Comodoro Rivadavia.- Chubut - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GAVE S.A., para el día 31 de Marzo de 2023 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social de Avda. Rivadavia N° 2055 de esta ciudad para tratar el siguiente Orden del día: 1) Razones que justifican la convocatoria fuera de término legal. 2) Tratamiento de la memoria y balance correspondiente al ejercicio finalizado el 30/11/2022. 3) Consideración del resultado del ejercicio. 4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. Publíquese por 5 días.-

GAVE S.A.
Carmen Gloria Parra Pérez
Presidente

I: 14-03-23 V: 20-03-23

LAL S.A.

EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES – Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por decisión del Directorio de fecha 01 de Marzo de 2023 se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de Marzo de 2023, a las 17,30 horas, en la sede social, para tratar el siguiente Orden

del Día:

- 1- Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2- Motivos por los que se convoca la Asamblea fuera del plazo legal
- 3- Consideración de la documentación determinada por el art.234 inc.1) de la Ley General de Sociedades referida al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2022.
- 4- Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.
- 5- Tratamiento de la última gestión del Directorio.
- 6- Modificación de la composición del Directorio

L.A.L. S.A.
Ing. CARLOS LABORDA
Presidente

I: 14-03-23 V: 20-03-23

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.

El Banco del Chubut S.A. hace saber que por Reunión de Directorio N° 772 de fecha 10 de marzo de 2023, se ha resuelto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 13 de Abril de 2023 a las 10:00 hs en Primera Convocatoria, y a las 11hs. en Segunda Convocatoria, a llevarse a cabo en la Sede Social de Casa Matriz, sita en calle Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-
2. Consideración de la Memoria, Estados contables, Anexos, Informe de la Auditoria Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2022, conforme a lo dispuesto por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades (19.550) y modificatorias.-
3. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2022 y hasta la fecha de la presente Asamblea.-
4. Consideración de la retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2022.-
5. Consideración de la asignación del destino de Resultados no asignados correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2022.-
6. Designación de Autoridades.-
7. Consideración de la autorización para el pago de anticipo en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos para el ejercicio 2023/2024.-

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asis-

tencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Publíquese por el término de 5 (cinco) días.-

Firmado: Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Presidente Banco del Chubut S.A

I: 14-03-23 V: 20-03-23

ACTA DE CONVOCATORIA

Acta Comisión Directiva

En la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, a los 09 días del mes de marzo de 2023, reunida la comisión directiva del Club Social y Deportivo Juventud con la presencia de miembros titulares, señores presidente Gonzalorenna Miguel Ángel, Vicepresidente Rodríguez Claudio Fabián, Tesorero Sisi Eduardo, Revisor de Cuenta Riquelme Ramón, encontrándose en condición de sesionar, los nombrados en dirección sita en calle Vucetich n° 431, se constituyen siendo las 18 horas.

Seguidamente toma la palabra el presidente, señor Gonzalorenna Miguel Ángel quien Informa que la presente sesión tiene por objeto analizar los estados contables y tasas adeudadas a la fecha

09/03/23, los que son leídos y puestos en conocimientos a los presentes. En su mérito, el presidente propone convocar a Asamblea General Ordinaria de la Institución a realizarse el día 27/03/23 a las 18 hs. en la dirección sita en B° 490 Sur c/n 423 calle Ricardo Balbin de la Ciudad de Rawson, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1° Elección de dos asambleístas Junto con el presidente y el secretario; 2° motivo de llamado fuera de termino, se debe a una nueva comisión Directiva quien dará a conocer por un medio gráfico de gran alcance conforme al art. 28 del estatuto; 3° elección de Autoridades; 4° consideración de la situación contable de club, poniendo un plazo de (90 días) para que la comisión directiva nueva presente balances y efectuar la respectiva presentación ante la Inspección General de Justicia. No habiendo para más y siendo las 20 horas se da por terminada la presente sesión firmando todos los Comparecientes de conformidad.

GONZALORENNA MIGUEL ANGEL
Presidente

I: 17-03-23 V: 21-03-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 1/2023

OBJETO: «Provisión e instalación de Centro de Datos Ciudad Judicial Comodoro Rivadavia»

Lugar de Emplazamiento: Hipólito Yrigoyen N° 1835 – Cro. Rivadavia.

FECHA DE APERTURA: Viernes 31 de marzo de 2023, a las 11 horas, en Oficina de Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones N° 75, Rawson).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos noventa y un millones ochocientos diecinueve mil ciento seis con veintidós centavos (\$ 91.819.106,22).-**GARANTÍA DE OFERTA:** Pesos setecientos veinticuatro mil doscientos (\$724.200,00).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 (ciento cincuenta) días corridos.-**PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones N° 75, Rawson) hasta las 11hs del día de apertura.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: Área de Arquitectura Cro. Rivadavia y Oficina de Compras y Contrataciones Rawson.-

I: 17-03-23 V: 22-03-23

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 14-AVP-23

OBJETO: Autovía Ruta Provincial N° 39, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 3 – Barrio Diadema Argentina, Sección: Empalme Ruta Nacional N° 3 – Progresiva 2.388,69, Ubicación: Comodoro Rivadavia, Departamento: Escalante.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un Mil Setecientos Setenta y Cuatro Millones Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Veinticinco con Sesenta y Seis Centavos (\$ 1.774.074.825,66).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 (veinticuatro) meses.

GARANTÍA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Veintidós Mil (\$ 22.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de abril de 2023, a las doce (12,00) hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com.

P: 17-03, 23-03, 29-03, 04-04 y 13-04-23

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación**

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/23 «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 26 VIVIENDAS SEC EN LA CIUDAD DE TRELEW»

Presupuesto Oficial: \$507.773.566,94 (UVIs2.643.002,12)

Presupuesto Oficial: Pesos QUINIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CEN-

TAVOS (\$507.773.566,94), mes base Febrero 2023; equivalente a Unidades de vivienda Dos millones seiscientos cuarenta y tres mil dos con doce centavos (Uvis 2.643.002,12) Valor UVI al día 28/02/2023 (192,12).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuatrocientos seis millones doscientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y tres con cincuenta y cinco centavos (\$406.218.853,55).-

Plazo de Ejecución: cuatrocientos cincuenta (450) días corridos.

Garantía de Oferta: cinco millones setenta y siete mil setecientos treinta y cinco con sesenta y siete centavos (\$5.077.735,67).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 17 de Abril de 2023 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la

Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 17 de Abril de 2023, a partir de las 11 hs

Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.-

I: 15-03-23 V: 21-03-23

LOTERIA DEL CHUBUT INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACION PÚBLICA N° 02-IAS/2023 SORTEADORES

MOTIVO:

Provisión, instalación, puesta en funcionamiento y posterior mantenimiento de un nuevo Sistema de Sorteadores con tecnología de última generación para el Instituto de Asistencia Social, conforme las especificaciones que se detallan en el Anexo I «Detalles y Especificaciones» que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

APERTURA: Día 27 de Marzo de 2023, a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en calle Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE N° 2432-IAS/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 06 DE MARZO DE 2023.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central:

Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 125, 132 Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Guillermo Rawson N° 159, Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Capital Federal- Tel 011 4382-2009.-

P: 10, 13, 14, 15 y 17-03-23

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

AVISO DE LICITACION PÚBLICA N° 02/2023HL

TRAMITE: Licitación Pública N° 02/2023 HL, Expediente N°02/2022HL (Resolución N°66/2023 PHL aprobada por Resolución de Cámara N° 012/2023HL)

OBJETO: Contratar un servicio que tendrá a su cargo exclusivo la generación, archivo, distribución y emisión de la señal on line en alta definición de las Sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, pudiendo tratarse de sesiones ordinarias, extraordinarias y/o especiales, cuyo cronograma se anexará oportunamente, comprendiendo el período desde el 1° de mayo año 2023, hasta el 06 de Marzo de 2024 inclusive.

ITEM UNICO: Provisión del servicio que tendrá a su cargo exclusivo la generación, archivo, distribución y emisión de la señal on line en alta definición de las Sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, pudiendo tratarse de sesiones ordinarias, extraordinarias y/o especiales, cuyo cronograma se anexará oportunamente, comprendiendo el período desde el 1 de mayo año 2023, hasta el 06 de Marzo de 2024. Para el cumplimiento de la tarea encomendada, el oferente deberá cumplimentar las disposiciones técnicas en cuanto a video, conectividad y sonido dispuesto en el Anexo «1» que forma parte del presente. El presupuesto oficial de ésta Licitación asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL, (\$ 12.500.000), el que será abonado en diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a partir del vencimiento del primer mes de prestación del servicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 12.500.000)

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Uno por ciento (1%) sobre el presupuesto oficial.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Cinco por ciento (5%) sobre la oferta realizada.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Quince (15) días hábiles a contar del día siguiente de la fecha de apertura;

CONDICIONES:

PLAZO DE INICIO DE TAREAS: A contar desde el 1° de Mayo del año 2023 y se prolongará hasta el día 6 de Marzo del 2024.

FECHA LIMITE PARA REALIZAR OFERTAS: 29 de Marzo de 2023 a las 09:15 horas en Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 29 de Marzo

de 2023 a las 09:30 horas; en el Auditorio de esta Honorable Legislatura del Chubut.

LUGAR DE APERTURA: Auditorio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

PLIEGO: Gratuito

Lugar de entrega y/o consultas: Oficina de Licitaciones, Compra y Suministros de la Honorable Legislatura del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00, telefónicamente 02804482061/065 interno 1043 o vía correo electrónico loreley@legischubut.gov.ar – www.legislaturadelchubut.gov.ar

I: 15-03-23 V: 17-03-23

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TRELEW LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2023

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE FIAMBRE Y LÁCTEOS»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISÉIS MILLONES DOS MIL (\$16.002.000,00).

EXPEDIENTE N°: 1356/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL (\$8.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 27 DE MARZO DE 2023

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO – PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2023 Y HASTA LAS DIEZ HORAS (10:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO

I: 13-03-23 V: 17-03-23

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TRELEW LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2023 DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE CARNE

Y POLLO»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTAY NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$39.409.200,00).

EXPEDIENTE N°: 1327/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 27 DE MARZO DE 2023

HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO – PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO

I: 13-03-23 V: 17-03-23

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0032-LPU23.

OBRA: Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 3, Tramo: Trelew RN 25 – Emp. RP 30, Sección: Km. 1504,30 – Km. 1587,63 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta Mil (\$ 2.087.460.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del acta de replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veinte Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos (\$ 20.874.600,00).

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Abril del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal

Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023

mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0042-LPU23.

OBRA: Ruta Nacional N° 3, Tramo: Ea. Laguna Grande – Emp. RP N° 27, Sección: Km. 1729,26 - Km. 1784,25, en Jurisdicción de la Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta y Un Millones Trescientos Treinta y Siete Mil (\$ 2.251.337.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veintidós Millones Quinientos Trece Mil Trescientos Setenta (\$ 22.513.370,00).

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Abril del 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0043-LPU23.

OBRA: Ruta Nacional N° 3, Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 27 – Comodoro Rivadavia, Sección: Km. 1784,25 - Km. 1817,20, en Jurisdicción de la Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Seiscientos Seis Millones Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.606.085.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Dieciséis Millones Sesenta Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 16.060.850,00).

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Abril del 2023 a las 14:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en

<https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0186-LPU22.

OBRA: Conservación Mejorativa - Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Lte. Río Negro/Chubut – Pto. Madryn – Sección: Km. 1354,66 – Km. 1394,37 – Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ochocientos Sesenta y Un Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil (\$ 861.751.000,00) referidos al mes de Diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18)

Meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Ocho Millones Seiscientos Diecisiete Mil Quinientos Diez (\$ 8.617.510,00).

APERTURA DE OFERTAS: 19 de Abril del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 6 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar

No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 06-03-23 V: 27-03-23

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Licitación Pública N° 07/23-MIEP

Adquisición de neumáticos para vehículos oficiales
Dirección Obras Públicas por Administración
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Provincia del Chubut.-

Licitación Pública N° 07/23-MIEP

Expediente N°: 439/23-MIEP

Objeto del Llamado: Provisión de neumáticos para camión y semirremolque Dirección Obras de Arquitectura por Administración

Lugar y fecha de apertura: Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson El día 10 de abril de 2023 a las 10:30 hs. En la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de mayo 550 – Rawson – Planta Baja

Presupuesto Oficial: PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL (\$ 5.813.000)

Garantía de Oferta: PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA (\$ 58.130) Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo Entrega Bienes: TREINTA (30) días corridos desde la notificación de ítems adjudicados

Consulta / Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de mayo 550 – Rawson – Planta Baja

Pliego: SIN COSTO

P: 16, 17, 23 y 27-03-23

BANCO DEL CHUBUT S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2023

OBJETO: Obra «Refacciones Sucursal Trelew Centro y Tesoro Regional», sito en Avda. 25 de Mayo Esq. Rivadavia, ciudad de Trelew.

APERTURA: 18/04/2023.

HORA: 10:00 hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson-CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 128.818.552,49 (pesos Ciento veintiocho millones ochocientos dieciocho mil qui-

nientos cincuenta y dos con 49/100) IVA incluido. Mes base Marzo 2023.

CONSULTAS: Dpto. de Coord. Logística de Proyectos. Teléfono (0280) 4482505/4480100. int 242,

por mail a: obrasyproyectos@bancochubut.com.ar.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Belgrano sito en Belgrano 255 Trelew.

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut

www.bancochubut.com.ar

I: 16-03-23 V: 21-03-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00